



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M. D. C, 11 de junio de 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 124-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante Oficio No.158-DSM-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, solicita la nivelación salarial por reasignación de la plaza: Jefe del Departamento de Personal a Asistente Ejecutivo en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, de la cual ya cuenta con la disponibilidad en la estructura presupuestaria siguiente; Programa 01 Actividades Centrales, Actividad Obra 02 Servicios Administrativos, Objetos del Gasto 11100, 11510, 11520, 11600, 11710 y 11750. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable al respecto No. DCPS-077-2021 de fecha 14 de abril del 2021, según Oficio No.DGSC-RAM-0022-2021 sin fecha. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente emitir Dictamen Favorable No.056-DGP-AE de fecha 08 de junio de 2021 en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No. 124 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2021 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la Modificación Presupuestaria a la Secretaria de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos la reasignación de la plaza solicitada con efectividad a partir del 1 de abril del 2021. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 124 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE:** ARTICULO UNICO. Reasignar la plaza en las estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 02
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales



| Código Clase | Número Puesto | Gru - po | Ni- vel | Descripción del Puesto | Salario Presupuestado | Efectividad |
|--------------|---------------|----------|---------|------------------------|-----------------------|-------------|
| 0047 | 5190 | 2 | IX | Asistente Ejecutivo | 36,800.00 | 01-04-2021 |

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo de Delegación No.309-2021 de fecha 25 de mayo 2021
(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL Acuerdo de Delegación No.310-2021 de fecha 25 de mayo 2021.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya